



Quillota, 11 de Febrero de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 2370/VISTOS:**

1. Memorándum N°125-D/2019 de 07 de Febrero de 2019 de Directora Dideco(s) a Sr. Alcalde(s), recibido en Secretaría Municipal el 11 de Febrero de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe la entrega de premios establecidos en las Bases del Cantar Vecinal 2019 "Festival de la Voz, un canto a la felicidad", aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°1979 de 04 de Febrero de 2019. De acuerdo al Acta de Resolución del Cantar Vecinal se requiere autorizar el pago de los tres primeros lugares del certamen, correspondiente a los siguientes ganadores:

N°	Nombre	Rut	Premio
1° Lugar	Fiorella Gallardo Fernández		\$150.000
2° Lugar	Jorge Vergara Ortiz		\$100.000
3° Lugar	Karina Corrotea Gallardo		\$50.000

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Memorándum N°05 de 07 de Febrero de 2019 de Coordinadora Área Participación Social Comunitaria a Director(s) DIDECO, en que remite acta de resolución del cantar vecinal comunal 2019, para gestionar los pagos de los premios a los participantes ganadores del certamen;
4. Acta de Resolución Cantar Vecinal 2019 "Festival de la Voz, un Canto a la Felicidad" de 02.02.2019;
5. Bases Cantar Vecinal 2019 "Festival de la Voz, un Canto a la Felicidad";
6. Decreto Alcaldicio N°1979 de 04.02.2019, que Aprobó Bases para Licitación Pública denominada "**BASES CANTAR VECINAL 2019 FESTIVAL DE LA VOZ, UN CANTO A LA FELICIDAD**";
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000784 de 30 de Enero de 2019 emitido por Administrativa de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$300.000.-, para entrega de premios de acuerdo a las Bases del Cantar Vecinal 2019, Festival de la Voz;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

# Quilota

Municipalidad

## DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORIZASE** apruebe la entrega de premios establecidos en las Bases del Cantar Vecinal 2019 "Festival de la Voz, un canto a la felicidad", aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°1979 de 04 de Febrero de 2019. De acuerdo al Acta de Resolución del Cantar Vecinal se requiere autorizar el pago de los tres primeros lugares del certamen, correspondiente a los siguientes ganadores:

N°	Nombre	Rut	Premio
1° Lugar	Fiorella Gallardo Fernández		\$150.000
2° Lugar	Jorge Vergara Ortiz		\$100.000
3° Lugar	Karina Corrotea Gallardo		\$50.000

**TERCERO:** **ASÍGNASE** a la Encargada de Eventos y Protocolo Silvana Ibacache Videla, la responsabilidad de dejar constancia escrita de la entrega de los premios dinerarios a que se hace referencia en el Numeral anterior, efecto para el cual cada ganador deberá estampar su nombre, su Cédula de Identidad y su firma, dando fe de haber recibido la cantidad de dinero que corresponde a su premio.

**CUARTO:** **ENCOMIÉNDASE** a la Encargada de Eventos y Protocolo Silvana Ibacache Videla, la obligación de remitir copia de todos estos antecedentes al Director de Control Interno, al Director de Finanzas y al Jefe de Presupuesto.

**QUINTO:** **ADOpte** la Encargada RR.PP., Eventos y Protocolo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE(S)

### DISTRIBUCION:

1. Administrador Municipal
2. Finanzas
3. Control Interno
4. Presupuesto
5. Encargada Eventos y Protocolo
6. Director DIDECO
7. DIDECO
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-